



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

104/2023

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1954/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba el Convenio Específico de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica N.º 19347, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la Universidad Nacional de San Martín, cuyo objeto es desarrollar un estudio de movilidad, transporte público y articulación institucional para el municipio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 191' /2023.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/11/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º /2023.-

191



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA  
Supdir. Op. Adm. - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.  
D.L.V. - S.L. 2023  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 26 OCT 2023

VISTO el expediente electrónico E-10314/2023, del registro de esta Municipalidad; y,  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio Específico de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica, celebrado en fecha veinticinco (25) de septiembre de 2023, entre esta Municipalidad, representada por el suscripto, y la Universidad Nacional de San Martín representada por el Sr. Carlos GRECO, D.N.I. N.º 14.095.411, en su carácter de Rector.

Que dicho Convenio tiene por objeto el desarrollo de un estudio de movilidad, transporte público y articulación Institucional para este Municipio, que logre identificar patrones de traslado, proponiendo asimismo soluciones de movilidad.

Que el instrumento fue registrado bajo el N.º 19347, correspondiendo su aprobación, ad referéndum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido por los artículos 101, 152, incisos 1), 21) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos, ad-referéndum del Concejo Deliberante, el Específico de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica registrado bajo el N.º 19347, cuya copia autenticada se agrega y forma parte del presente, celebrado el día veinticinco (25) de septiembre de 2023, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto, y la Universidad Nacional de San Martín representada por el Sr. Carlos GRECO, D.N.I. N.º 14.095.411, en su carácter de Rector. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el presente Convenio, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a las partes interesadas.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 1954 /2023.-

*[Firma]*

Sebastian TRIARTE  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Muñoz  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 191/2023.-



Universidad Nacional  
de San Martín

Prof. Natalia G. TULIÁN  
Jefe Dpto. Protocolación de Doc. Adm.  
Subdir. Dpto Gral. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

BAJO EL N.º	19347
Ushuaia,	26 OCT 2023
	Abog. LISI CRISTOFANO Subdir. Control Legal D.L y T. S.L y T. Municipalidad de Ushuaia

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN Y EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**, en adelante **UNSAM**, representada por el Cdr. Carlos Greco, D.N.I. N.º 14.095.441 en su carácter de Rector, con domicilio legal en Calle 83 ex Yapeyú N.º 2068, San Martín, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra el **MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE USHUAIA**, en adelante el **MUNICIPIO**, representado por Walter Claudio Raúl Vuoto, D.N.I. N.º 29.883.767, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio legal en San Martín 660 de la Ciudad Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y denominadas conjuntamente **LAS PARTES**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACADÉMICA** en adelante el **CONVENIO**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** El presente **CONVENIO** se fundamenta en la voluntad de **LAS PARTES** de emprender acciones e intercambios que permitan desarrollar programas conjuntos conforme al **CONVENIO MARCO** vigente firmado entre las mismas.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El **OBJETO** del presente **CONVENIO** es desarrollar un estudio de Movilidad, Transporte Público y Articulación Institucional para el **MUNICIPIO** que identifique patrones de traslados en vistas a proponer soluciones de movilidad para sus habitantes, desde un enfoque basado en la articulación institucional como matriz de acuerdo.

**CLÁUSULA TERCERA:** La **UNSAM** llevará a cabo una serie de tareas para dar cumplimiento a los objetivos del presente **CONVENIO**, tal como figuran en su **ANEXO I**, de acuerdo a las siguientes actividades:

1. Llevar a cabo un análisis diagnóstico de la situación actual en la que se encuentra la movilidad, incluyendo la elaboración de patrones de movilidad a partir de los datos disponibles.
2. Elaborar una matriz origen-destino de transporte público.
3. Proponer alternativas de reestructuración de los componentes del sistema integral de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Antonia SALA  
Subdir. Dpto Gral.  
D.L y T. S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD Nº 191/2023.-

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 19347
Ushuaia, 26 OCT 2023
Abog. Lst CRISTOFANO
Subdir. Control Legal
D.L. y T. S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

movilidad a partir de la revisión de:

- a. los servicios de transporte público (recorridos, frecuencias dimensionamientos de flota, entre otros), espacio público (paradas, carriles exclusivos, jerarquización de vías, etc.) y servicios como transporte escolar;
  - b. los servicios de transporte semi público o a demanda (taxi-remís);
  - c. los componentes asociados a la movilidad activa (peatonal, cicloinfraestructura);
  - d. otros elementos que condicionan la movilidad.
4. un enfoque basado en la articulación institucional como matriz para la generación de acuerdos al Interior de la Ciudad de Ushuaia.

**CLÁUSULA CUARTA:** El MUNICIPIO se compromete a asegurar a la UNSAM el desarrollo de las siguientes acciones necesarias para llevar a cabo el estudio, incluyendo, entre otras:

- 1. Proporcionar a la UNSAM acceso a la información y a los datos relevantes para cumplir con el OBJETO establecido en el presente CONVENIO, tales como documentación específica relacionada al objeto, conocimientos técnicos, comerciales o financieros.
- 2. Asegurar la disponibilidad del personal clave: garantizar la disponibilidad del personal clave para reuniones y entrevistas, y para proporcionar información adicional o aclaraciones que puedan ser necesarias durante el proceso de confección del informe de gestión.
- 3. Participar activamente en los procesos de validación de las sucesivas etapas para la realización del informe de gestión: el MUNICIPIO se compromete a participar activamente en el proceso de validación de los hallazgos y las conclusiones presentadas por la UNSAM.
- 4. Garantizar en tiempo y forma la totalidad acordada de los costos estipulados para el desarrollo del Informe de gestión de acuerdo al ANEXO II al presente CONVENIO.

**CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN.** El CONVENIO tendrá duración de 4 (cuatro) MESES a partir del momento de su firma, con posibilidad de renovación en caso de que LAS PARTES manifestaran su intención de continuar con las actividades.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Uco Antonella SALLA  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L. y T. S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia GUTULIAN  
Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpto. Gral. S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD Nº 191/2023.-



Universidad Nacional  
de San Martín

Tec. Natalia G. TULIÁN  
jefe Dpto. -Protección de Doc. Adm.  
Subdir. Dpto Gral.- S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

BAJO EL Nº	19347
Ushuaia,	26 OCT 2023
Abog. Lic. CRISTOFANO	
Subdir. Control Legal	
D.L y T. S.L y T.	
Municipalidad de Ushuaia	

**CLÁUSULA SEXTA:** LAS PARTES, acuerdan que el MUNICIPIO abonará a la UNSAM, como contraprestación por los servicios prestados en el marco del presente CONVENIO, un total de CATORCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$14.035.750), a ser pagados en CUATRO (4) cuotas contra entrega de:

- I. Plan de trabajo (primera cuota, 20% del monto total).
- II. Informe de diagnóstico e informe con la matriz origen-destino (segunda cuota, 30% del monto total).
- III. Informe de propuestas (tercera cuota, 30% del monto total).
- IV. Informe final (cuarta cuota, 20% del monto total).

La UNSAM emitirá las correspondientes facturas, las que deberán ser canceladas dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su recepción. El MUNICIPIO transferirá los fondos necesarios a la UNSAM, a la Cuenta Corriente en pesos N° 313235/89 de la SUCURSAL N° 3245 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Denominación: UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN (CUIT N.º 30-66247391-6), CBU N.º 01100402-20000313235894 y ésta se hará cargo de abonar sus honorarios a los profesionales y asistentes técnicos intervinientes de acuerdo con los montos certificados por la Unidad de Coordinación del presente CONVENIO.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** Se conformará una Unidad de Coordinación compuesta por un representante de la UNSAM y un representante del MUNICIPIO. En la primera reunión de coordinación se establecerá el soporte mediante el cual se realizarán las comunicaciones entre LAS PARTES.

**CLÁUSULA OCTAVA:** En toda circunstancia o hecho, que tenga relación con el presente CONVENIO, LAS PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, por lo tanto, asumirán personal y de manera particular, las responsabilidades que les incumben a cada parte.

**CLÁUSULA NOVENA:** Este CONVENIO no manifiesta un compromiso de exclusividad, de

*[Handwritten signature]*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpto Gral.- S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten signature]*



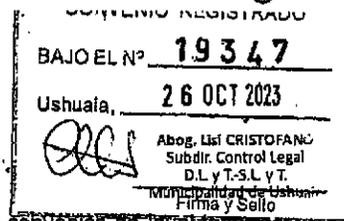
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD Nº 91/2023.-



Universidad Nacional  
de San Martín



manera que cualquiera de LAS PARTES firmantes, podrá efectuar convenios de igual tenor o de similar características obligaciones al presente, con otras instituciones, sin que ello, altere, modifique o menoscabe los derechos y obligaciones que por el presente adquieren y contraen LAS PARTES.

**CLÁUSULA DÉCIMA:** Los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato no podrán ser cedidos y/o transferidos y/o ser objeto de subcontratos, y/u objeto de otra figura jurídica o legal, sea en forma parcial, ni total, sin el consentimiento de la otra parte firmante.

**CLÁUSULA DECIMOPRIMERA:** La propiedad intelectual de los resultados parciales o totales de actividades conjuntas que puedan realizarse en el marco del presente CONVENIO pertenecerán al MUNICIPIO y estarán a su disposición.

**CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD:** Durante la duración del CONVENIO y después de su terminación, la UNSAM se compromete a mantener la más estricta confidencialidad respecto a toda la información, documentación, datos, conocimientos técnicos, comerciales o financieros, así como cualquier otra información o conocimiento que le sea proporcionado por el MUNICIPIO o a la que tenga acceso como consecuencia de su labor en el marco de este CONVENIO. La UNSAM se obliga a no utilizar, ni directa ni indirectamente, la información confidencial a la que tenga acceso, en beneficio propio o de terceros, ni para fines distintos a los contemplados en el presente instrumento.

**CLÁUSULA DECIMOTERCERA:** Con el objetivo de salvaguardar y promover el uso responsable de los recursos financieros, LAS PARTES observarán el mayor espíritu de colaboración, teniendo en consideración los principios de buena fe que debe mediar en toda relación contractual y en atención a los fines perseguidos en la celebración del presente acuerdo. En caso de surgir eventuales controversias entre LAS PARTES firmantes de este CONVENIO o en su interpretación, extinción o terminación, dichas cuestiones, se dirimirán en primera instancia de mutuo acuerdo; en el supuesto de no llegarse a un acuerdo dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la notificación efectuada por la parte que se considere perjudicada a la otra parte, LAS PARTES acuerdan someter tal controversia a la jurisdicción de los Juzgados Federales con asiento en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Argentina renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

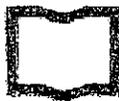
Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia GUZMÁN  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpto Gral. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



Universidad Nacional  
de San Martín

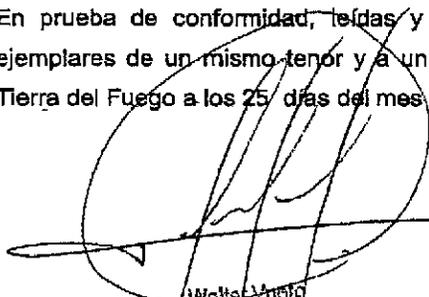
ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 1 /2023.-

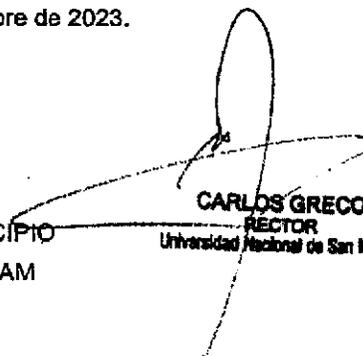
BAJO EL N.º	19347
Ushuaia,	26 OCT 2023
	
Abog. Lial CRISTOFANO Subdir. Control Legal D.L. y T.-S.L. y T. Municipalidad de Ushuaia Firma y Sello	

**CLÁUSULA DECIMOCUARTA:** LAS PARTES constituyen domicilio ~~en los indicados en el~~ encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones realizadas en forma fehaciente y por escrito, dirigidas a las personas firmantes de este CONVENIO o a quien ellas indiquen por escrito.

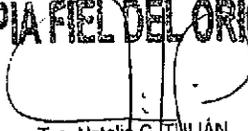
En prueba de conformidad, leídas y consentidas todas sus cláusulas, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego a los 25 días del mes de Septiembre de 2023.

  
Wells Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

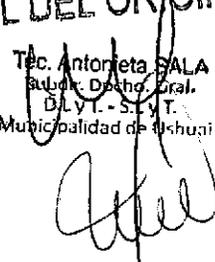
Por el MUNICIPIO  
Por la UNSAM

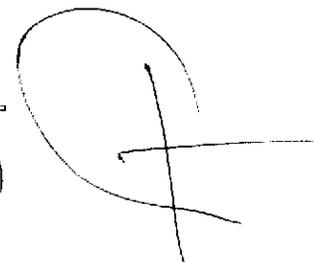
  
CARLOS GRECO  
RECTOR  
Universidad Nacional de San Martín

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Tec. Natalia G. TULLIÁN  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpcho. Gral.  
D.L.V.T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 191 /2023.-



COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Universidad Nacional  
de San Martín

Tec. Natalia B. JULIAN  
Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpto. Gral. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	19347
Ushuaia,	26 OCT 2023
	Abog. Lial CRISTOFANO Subdir. Control Legal D.L y T.- S.L y T. Municipalidad de Ushuaia

**Propuesta de trabajo**

**Estudio de Movilidad, Transporte Público y Articulación Institucional para la ciudad de Ushuaia**

**1. Objetivo**

Desarrollar un estudio de movilidad y transporte para la ciudad de Ushuaia que identifique patrones de viajes en vistas a proponer soluciones de movilidad para sus habitantes. Para ello, se proponen los siguientes objetivos específicos:

- Llevar a cabo un análisis diagnóstico de la situación actual en la que se encuentra la movilidad, incluyendo la elaboración de patrones de movilidad a partir de los datos disponibles.
- Elaborar una matriz origen-destino de transporte público.
- Proponer alternativas de reestructuración de los componentes del sistema integral de movilidad a partir de la revisión de: i. Los servicios de transporte público (recorridos, frecuencias dimensionamientos de flota, entre otros), espacio público, como pueden ser paradas, carriles exclusivos, jerarquización de vías, etc., y la incorporación de nuevos servicios como transporte escolar; ii. Los servicios de transporte semi público o a demanda (taxis-remis); iii. Los componentes asociados a la movilidad activa (peatonal, cicloinfraestructura); iv. Otros elementos que condicionen la movilidad.

**2. Metodología de trabajo**

Para la realización del estudio, el trabajo se dividirá en las siguientes etapas:

a. Diagnóstico, análisis de la situación actual y elaboración de patrones de movilidad

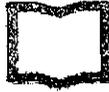
El objetivo de esta etapa será relevar y sistematizar distintas fuentes de información que funcionen como insumos para la identificación de patrones de movilidad de pasajeros y vehículos dentro del municipio. En esta etapa se buscará caracterizar el territorio a partir de diversos aspectos, ambientales, socio demográficos, estructurales, que den cuenta de la forma que adquiere la ciudad, como ha sido su crecimiento, sus actividades y funcionamiento actual, en relación con los aspectos de movilidad. A su vez se analizará la información brindada por el

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonella SALA  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



Universidad Nacional  
de San Martín

ANEXO I.-----  
RESOLUCIÓN CD Nº 9 1/2023.-

BAJO EL Nº	19347
Ushuaia,	26 OCT 2023
Abog. Lisi CRISTOFANO Subdir. Control Legal D.L. y T.S.L. y T. Municipalidad de Ushuaia Firma y Sello	

municipio y se rastrearán otras fuentes de datos de utilidad para la construcción de los patrones cuya elaboración se construirá a partir de distintas fuentes de información. Actualmente existen tecnologías para el análisis de datos que permiten lograr resultados útiles para el diseño de políticas de movilidad de manera más eficiente.

Entre los productos entregables se puntualiza la producción de mapas de calor donde se reflejen las áreas de alta densidad de actividades y atractores de viajes.

Para cumplir con este objetivo se contemplarán las siguientes actividades:

- Revisión de estudios previos
- Definición de puntos críticos
- Análisis de datos SUBE y otras aplicaciones en relación con actividades para definir patrones
- Identificación de atractores de viajes y área de alta densidad
- Construcción de material gráfico
- Realización de entrevistas a informantes clave
- Visualización y análisis de resultados

Este estudio resulta complementario a la etapa 2 de elaboración de matrices origen-destino que aportarán información valiosa al diagnóstico. El objetivo de esta etapa es la caracterización de preferencias de viajes e identificación de demandas de los habitantes de la ciudad.

Duración de la etapa: 2 meses

b. Construcción de una matriz origen-destino

En esta etapa se analizará la información existente sobre el sistema de Transporte Público Automotor en vistas a la construcción de una matriz que defina los orígenes y destinos de los principales viajes en la ciudad a partir de los datos suministrados por la tarjeta SUBE.

Para ello se proponen las siguientes actividades:

- Revisión de los actuales recorridos
- Estudio de la normativa vigente
- Análisis de las áreas de cobertura
- Análisis de orígenes y destinos de transporte público automotor (incluyendo frecuencias)
- Revisión de información adicional sobre otros modos (público, privado, activo)

Duración de la etapa: 1 mes

c. Plan de acción: recomendaciones y lineamientos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ten. Antonieta SALA  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L. y T.S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

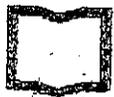
Ten. Natalia G. TUJÁN  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpto. Gral. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N° 191/2023.-



Universidad Nacional de San Martín
Natalia G. TULLIÁN
Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BAJO EL N° 19347
Ushuaia, 26 OCT 2023
Abog. Lis CRISTOFANO
Subdir. Control Legal
D.L y T.-S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

En esta etapa se espera construir un marco general que contenga lineamientos de política públicas capaces de atender las necesidades de movilidad identificadas en el diagnóstico y validadas con el municipio, a partir de una matriz de articulación institucional orientada a lograr la efectiva implementación de los lineamientos sugeridos.

A continuación, se listan los ejes a desarrollar:

i. Mejoras en el transporte público:

- Buses: Potencial rediseño de corredores e iniciativas complementarias para mejorar el servicio, la cobertura y la circulación vehicular en el municipio. Mejoras en la infraestructura urbana.
- Potencial de rediseño de arterias para facilitar la fluidez; mejora de entorno de sitios críticos; etc.

ii. Mejoras en el espacio público y movilidad activa:

- Espacios peatonales: garantizar continuidad peatonal en zonas céntricas o puntos críticos, ordenamiento del espacio público.
- Posibilidad de mejorar o implementar nuevas ciclovías y sistema de bicis públicas (adaptadas), movilidad limpia, tópicos de género y transporte limpio.
- Exploración de opciones para que el sistema de transporte contribuya a: Revertir la disparidad de género (por ejemplo, al brindar opciones de movilidad para la incorporación de mujeres al mercado laboral); Descarbonizar el transporte en el municipio a partir de un menor uso del automóvil.

iii. Otras intervenciones posibles:

- Modificación de normativas de regulación de transporte
- Nuevos proyectos surgidos del análisis diagnóstico y el modelo deseado.

Para ello se realizarán las siguientes actividades:

- Reuniones con personal del municipio
- Desarrollo de Informe de lineamientos de acción y sugerencias de articulación Institucional
- Elaboración de informe final

Duración de la etapa: 2 meses

Duración total del estudio: 4 meses

3. Entregables y cronograma de trabajo

Se entregarán los siguientes productos:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonia SAA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L y T.-S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º /2023.-

101



Universidad Nacional  
de San Martín

BAJO EL N.º	19347
Ushuaia,	26 OCT 2023
Abog. Lisi CRISTOFANI Subdir. Control Legal - D.L y T.-S.L y T. Municipalidad de Ushuaia Firma y Sello.	

- (i) Plan de trabajo a la semana de iniciadas las actividades en el marco del convenio específico.
- (ii) Informe de diagnóstico. Al segundo mes del inicio de actividades.
- (iii) Informe con la matriz origen-destino. Al segundo mes del inicio de actividades.
- (iv) Informe de propuestas. Al cuarto mes del inicio de actividades.
- (v) Informe final con los Informes parciales actualizados en función de la devolución por parte del Municipio. Al cuarto mes del inicio de actividades.

4. Equipo de trabajo

- 1 Coordinador/a del estudio
- 2 Especialistas en datos de transporte
- 1 Especialista en costos y reestructuración de sistemas
- 1 Especialista en diseño urbano y de sistemas de transporte
- 1 Personal de diseño y manejo de software especializado

*[Handwritten Signature]*  
Walter Vialto  
INGENIERO  
Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten Signature]*  
CARLOS GRECO  
RECTOR  
Universidad Nacional de San Martín

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
Téc. Natalia G. TULIÁN  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpto. Gral. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
Téc. Antonella BALDI  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

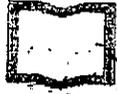
*[Handwritten Signatures]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N° 19/2023.-



Universidad Nacional  
de San Martín

Tec. Natalia G. TUVIÁN  
Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpto. Graf. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
ANEXO II

BAJO EL N° 19347  
Ushuaia, 26 OCT 2023  
Abog. Lisl CRISTOFANO  
Subdir. Control Legal  
D.L y T.-S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Esquema de etapas de trabajo y distribución del monto total del estudio

Etapa	Descripción de tareas	Monto
Elaboración del Plan de trabajo	Relevamiento general de información disponible, generación y validación del Plan de Trabajo	\$2.441.000
Elaboración de i. Informe de diagnóstico e ii. Informe con la matriz origen-destino	i. Diagnóstico, análisis de la situación actual y elaboración de patrones de movilidad ii. Revisión de recorridos, análisis de áreas de cobertura y de orígenes y destinos de transporte público automotor; revisión de información adicional	\$3.661.500
Elaboración del Informe de propuestas	Construcción de un marco general de lineamientos generales de política públicas	\$3.661.500
Elaboración del Informe final	Generación de documento síntesis validado con autoridades municipales	\$2.441.000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$12.205.000</b>
Gastos administrativos	15% del SUBTOTAL	\$1.830.750
<b>TOTAL</b>		<b>\$14.035.750</b>

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonia SALA  
Subdir. Dpto. Graf.  
D.L y T.-S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia